



Asamblea General

Distr. general
16 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 98 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión

Relatora: Sra. Tetyana Pokhval'ona (Ucrania)

I. Introducción

1. El tema titulado

“Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
- b) Informe de la Comisión de Desarme”

se incluyó en el programa provisional del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con sus resoluciones S-10/2, de 30 de junio de 1978, 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, y 63/82 y 63/83, de 2 de diciembre de 2008.

2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su segunda sesión, celebrada el 5 de octubre de 2009, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 86 a 103. El debate general tuvo lugar en las sesiones segunda a octava, los días 5 a 9 y 12 de octubre (véase A/C.1/64/PV.2 a 8). La Comisión también celebró 10 sesiones, del 13 al 16 y del 19 al 23 de octubre, durante las cuales se intercambiaron opiniones con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros altos funcionarios, se celebraron debates con expertos independientes y se realizó un seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas en períodos de sesiones anteriores (véase A/C.1/64/PV.9 a 18). En las sesiones novena a 18ª, celebradas los días 13 a 16 y 19 a 23 de octubre, se celebraron debates temáticos y se presentaron y examinaron



proyectos de resolución (véase A/C.1/64/PV.9 a 18). Las medidas sobre todos los proyectos de resolución se tomaron en las sesiones 19ª a 23ª, celebradas del 27 al 30 de octubre y el 2 de noviembre (véase A/C.1/64/PV.19 a 23).

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Conferencia de Desarme correspondiente al período de sesiones de 2009¹;

b) Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2009².

II. Examen de las propuestas

A. Examen del proyecto de resolución A/C.1/64/L.41

5. En la 18ª sesión, celebrada el 23 de octubre, el representante de Austria, en nombre de Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Viet Nam y Zimbabwe, presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Conferencia de Desarme” (A/C.1/64/L.41).

6. En la 20ª sesión, celebrada el 28 de octubre, el representante de Austria revisó oralmente el proyecto de resolución suprimiendo las palabras, “*con aprecio*” tras la palabra “*Reconociendo*” en el séptimo párrafo del preámbulo.

7. En la 22ª sesión, celebrada el 30 de octubre, el Secretario de la Comisión dio lectura a una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/64/L.41, facilitada por el Secretario General.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/64/L.41, en su forma revisada oralmente, sin someterlo a votación (véase el párrafo 11, proyecto de resolución I).

B. Examen del proyecto de resolución A/C.1/64/L.52

9. El 19 de octubre, el representante de Polonia, en nombre de los miembros de la Mesa Ampliada de la Comisión de Desarme, a saber, Azerbaiyán, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Italia, los Países Bajos, Polonia, Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Desarme” (A/C.1/64/L.52). Posteriormente, el Brasil, Colombia, las Comoras, Filipinas y Kazajstán se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

10. En su 20ª sesión, celebrada el 28 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/64/L.52 sin someterlo a votación³ (véase párr. 11, proyecto de resolución II).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/64/27).*

² *Ibid.*, *Suplemento núm. 42 (A/64/42).*

³ El representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración en la que señaló que la delegación de los Estados Unidos no participaría en la adopción de medidas en relación con el proyecto de resolución.

III. Recomendación de la Primera Comisión

11. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Proyecto de resolución I Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo la alocución del Secretario General de las Naciones Unidas y las alocuciones de los Ministros de Relaciones Exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, como expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y su papel de único foro multilateral de negociación sobre desarme,

Reconociendo también la necesidad de que las negociaciones multilaterales se celebren con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes para negociar,

Considerando que el actual clima internacional debería dar renovado impulso a las negociaciones multilaterales con el objeto de concertar acuerdos concretos,

Reconociendo el apoyo de la cumbre del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación nuclear y desarme nuclear, celebrada el 24 de septiembre de 2009, a la labor de la Conferencia de Desarme,

Teniendo presente la decisión de la Conferencia de Desarme de 29 de mayo de 2009² de establecer cuatro grupos de trabajo y designar tres coordinadores especiales, incluido un grupo de trabajo relativo al tema 1 de la agenda titulado “Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear”, que negociará un tratado que por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, sobre la base del informe del Coordinador Especial de 1995³ y el mandato enunciado en él, sin prescribir ni descartar ningún resultado de los debates de los otros tres grupos de trabajo, con miras a permitir compromisos futuros y a incluir la posibilidad de futuras negociaciones en relación con cualquier tema de la agenda, corroborando así la naturaleza de la Conferencia,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/64/27).*

² *Ibid.*, secc. II.D; véase también CD/1864.

³ CD/1299.

Apreciando la constante cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como de los seis Presidentes de la Conferencia sucesivos en su período de sesiones de 2009,

Reconociendo la importancia de que se sigan celebrando consultas sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme,

Tomando nota de las significativas contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2009 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda, así como de las deliberaciones celebradas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser importantes para la situación actual de la seguridad internacional,

Acogiendo con satisfacción el aumento de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2009 de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

Destacando la necesidad urgente de que la Conferencia de Desarme inicie su labor sustantiva al principio de su período de sesiones de 2010,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Acoge con beneplácito* la aprobación por consenso de un programa de trabajo para el período de sesiones de 2009 de la Conferencia de Desarme², que prevé el establecimiento de cuatro grupos de trabajo y la designación de tres coordinadores especiales;

3. *Toma nota* de las dinámicas deliberaciones celebradas en relación con la ejecución del programa de trabajo en el período de sesiones de 2009 de la Conferencia de Desarme, que constan en el informe¹ y en las actas de las sesiones plenarias;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de Desarme de pedir al Presidente actual y al Presidente entrante que celebren consultas en el intervalo entre los períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia de Desarme, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y procuren mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia;

5. *Solicita* a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme que cooperen con el Presidente actual y sus sucesores en las gestiones que realicen para que la Conferencia inicie con prontitud su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2010;

6. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando que se proporcionen a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que necesite, y de ser necesario, que los fortalezca;

7. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre su labor;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

Proyecto de resolución II Informe de la Comisión de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1º de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, 62/54, de 5 de diciembre de 2007, y 63/83, de 2 de diciembre de 2008,

Tomando en consideración la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que esta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme¹;
2. *Reafirma* la validez de su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión de Desarme;
3. *Recuerda* su resolución 61/98, en la que aprobó medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión;
4. *Reafirma* el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;
5. *Reafirma también* la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;
6. *Solicita* a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados³;
7. *Recomienda* que, en su período de sesiones sustantivo de 2010, la Comisión de Desarme prosiga el examen de los temas siguientes:

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 42 (A/64/42).*

² Resolución S-10/2.

³ A/CN.10/137.

a) “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”;

b) “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme”;

c) “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. Este tema se retomará una vez concluida la preparación de los elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme, preferiblemente antes de 2010 y, en cualquier caso, a más tardar en 2011;

8. *Solicita* a la Comisión de Desarme que en 2010 se reúna durante no más de tres semanas, del 29 de marzo al 16 de abril, y que le presente un informe sustantivo en su sexagésimo quinto período de sesiones;

9. *Solicita* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que esta necesite para aplicar la presente resolución;

10. *Solicita también* al Secretario General que asegure que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluidas las actas literales;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/64/27).*